Información Registral expedida por:

REBECA ALONSO SEGURA

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BEJAR

Carretera de la Estacion 8-10
37700 - BÉJAR (SA)
Teléfono: (923)401505
Fax:
Correo electrónico: bejar@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F66TF95M4**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***CNO 493/23-26060510430905771***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BÉJAR
Carretera de la Estacion 8-10
37700 BÉJAR (Salamanca)
Tlfno: 923 401 505 Fax: 923 410 636

FINCA DE BÉJAR Nº: 13348

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 37002000159911

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: VIVIENDA: Situada en BÉJAR CALLE PARRILLAS con el número 21, planta 1 , con una superficie construida de 42. frente, calle de su situación; derecha, herederos de Enrique Elvira; izquierda, Jose Martín Blazquez; fondo, Manuel Alvarez Redondo .
REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA. POLÍGONO , PARCELA .
URBANA: VIVIENDA EN PLANTA PRIMERA CON DESVAN, compuesta de varias habitaciones, de la casa sita en término municipal de Béjar, en la calle Parrilas número 21.

ESTADO DE COORDINACIÓN CON CATASTRO: No coordinado con catastro

.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MOVILIDAD LIMPIA, S.L.	B73666448	1512	300	173	4

100,000000% (TOTALIDAD) **del pleno dominio** por título de **compraventa.**
Formalizada en escritura con fecha 13/07/18, autorizada en CARAVACA DE LA CRUZ, por DON MIGUEL GONZÁLEZ CUADRADO, nº de protocolo 791
Inscripción: 4ª Tomo: 1.512 Libro: 300 Folio: 173 Fecha: 13/12/2018

CARGAS

- AFECCIÓN. EXENTA DE TRANSMISIONES.
Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados,** del que se ha presentado la correspondiente autoliquidación, cuya copia se archiva. Béjar a 20 de Julio de 2017.

Advertida de la falta de documento acreditativo de la Referencia Catastral de esta finca, conforme al artículo 38 y siguientes del R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de Marzo. Béjar a 20 de Julio de 2017.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda **afecta** por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre **Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados,** habiéndose satisfecho la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS por autoliquidación, de la que se archiva copia. BÉJAR, TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Advertida de la falta de documento acreditativo de la Referencia Catastral de esta finca, conforme al artículo 38 y siguientes del R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de Marzo. Béjar a 13 de Diciembre de 2018.

-Con el EMBARGO que motivó la anotación preventiva letra D a favor de la entidad **Tesoreria General de la Seguridad Social de Cieza, U.R.E. 30/03,** tomada en procedimiento número 30032200353118, seguidos en el JUZGADO TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA para responder de 3.842,59 euros del principal; 80,13 euros por intereses y costas; un recargo de apremio de 768,54 euros Expedida **certificación de dominio y cargas** en el procedimiento y la misma fecha a que se refiere la adjunta anotación letra D..; que fué practicada con fecha 10/11/2023 .

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.*

MUY IMPORTANTE:

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la*

consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

 · De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del

mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BEJAR a día cinco de junio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 237002287DEEEC9D

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).